



C I R C U L A R CSJNSC22-247

FECHA: 6 de septiembre de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD – 2021-00417”*

Respetados funcionarios,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, informa vía correo electrónico, El Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga, informa que, con auto adiado del 21 de enero de 2022, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 2021-00417-00, la apertura de la liquidación patrimonial del señor JULIO CESAR AFANADOR identificado con cédula de ciudadanía No 91.150.978

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: [j27cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j27cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:  
[j27cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j27cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

**MARÍA INÉS BLANCO TURIZO**  
Presidente

MIBT/BJGH